



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015

RES. CM N°/28/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 673/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el Visto, se aprobó la realización del Concurso fotográfico "Premio Autonomía del Poder Judicial de la CABA" a realizarse en el corriente año, junto con las bases y condiciones que como Anexo forman parte integrante de la misma resolución.

Que dicha actividad fue impulsada por la Presidencia y persigue generar un vínculo de integración con el mundo cultural y artístico, como herramienta de enlace entre la justicia local y la comunidad artística, fomentando el acceso a la justicia como eje fundamental.

Que en tal sentido, se encomendó a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación y organización del concurso y se autorizaron los gastos que demande.

Que la Resolución de Presidencia N° 673/2015 fue dictada por la Presidencia el día 17 de julio, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

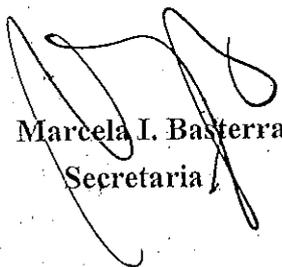
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 673/2015.



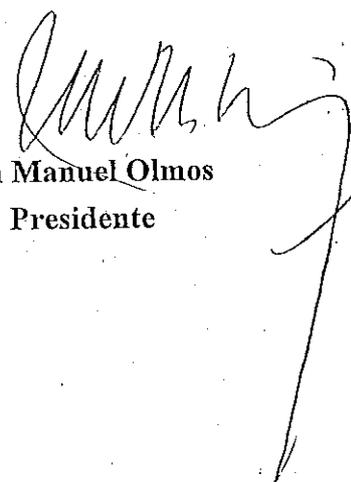
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CM N° 128/2015



Marcela I. Basterra
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente